

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.089

Jueves 28 de Octubre de 2021

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 2032486

---

---

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

COMISIÓN DE SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

Núm. RA 272/29/2021 exento.- RM Región Metropolitana, 23 de septiembre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Art. 76 del DFL N° 29 de 2004, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por ley N° 18.834; el DL N° 1.305 de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Minvu; el N° 2 del Art. 1° del DS N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el DS N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la resolución N° 6 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal de la Contraloría General de la República, y

a) La resolución exenta RA 272.752.2020 de fecha 18.02.2020 que designa en comisión de servicio a la Sra. Carolina Ledesma Cárdenas a contar del 01.01.2020 al 31.03.2020, en el Serviu Región de Ñuble.

b) La resolución exenta RA 272.1432.2020 de fecha 02.09.2020 que designa en comisión de servicio a la Sra. Carolina Ledesma Cárdenas a contar del 01.04.2020 al 30.06.2020, en el Serviu Región de Ñuble.

c) La resolución exenta RA 272.1486.2020 de fecha 21.09.2020 que designa en comisión de servicio a la Sra. Carolina Ledesma Cárdenas a contar del 01.07.2020 al 30.09.2020, en el Serviu Región de Ñuble.

d) La resolución exenta RA 272.1492.2020 de fecha 28.09.2020 que designa en comisión de servicio a la Sra. Carolina Ledesma Cárdenas a contar del 01.10.2020 al 31.12.2020, en el Serviu Región de Ñuble.

e) El decreto exento RA 272.17.2021 de fecha 06.05.2021 que designa en comisión de servicio a la Sra. Carolina Ledesma Cárdenas a contar del 01.01.2021 al 30.06.2021, en el Serviu Región de Ñuble.

f) El decreto exento RA 272.20.2021 de fecha 11.06.2021 que designa en comisión de servicio a la Sra. Carolina Ledesma Cárdenas a contar del 01.07.2021 al 31.08.2021, en el Serviu Región de Ñuble.

g) El correo electrónico de fecha 30.12.2020, del Sr. Carlos Hormazábal Pérez, Encargado de Administración y Finanzas Sección de Administración y Finanzas, que solicita la extensión de la comisión de servicio por el primer semestre de 2021.

h) Que, mediante correo electrónico de fecha 20.05.2021, del Sr. Carlos Hormazábal Pérez, Encargado de Administración y Finanzas-Sección de Administración y Finanzas, solicita la prórroga de comisión de servicio de la Sra. Carolina Ledesma a contar del 01.07.2021.

i) Que, mediante Ord. N° 460 de fecha 25.05.2021, el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble, solicita la extensión de la comisión de servicio para la Sra. Carolina Ledesma Cárdenas, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial Región de Ñuble, a contar del 01.07.2021, por un periodo de 2 meses.

j) Que, mediante correo electrónico de fecha 26.05.2021, la Encargada de Recursos Humanos-Sección Administración y Finanzas, solicita la prórroga de comisión de servicio de la Sra. Carolina Ledesma a contar del 01.07.2021.

---

**CVE 2032486**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

k) Que, mediante Ord. N° 881 de fecha 01.09.2021, el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble, solicita la extensión de la comisión de servicio para la Sra. Carolina Ledesma Cárdenas, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial Región de Ñuble, a contar del 01.09.2021 al 31.12.2021.

l) La necesidad de dar apoyo en el Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Ñuble.

m) Que doña Carolina Ledesma Cárdenas es actualmente de dotación de la Seremi Región de Ñuble.

Decreto:

Desígnese en comisión de servicio a:

Carolina Paz Ledesma Cárdenas, RUN N° 13.860.203-6, Profesional grado 13° de la planta de Profesionales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble, en la Región de Ñuble, comuna de Chillán, a contar del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, con motivo de apoyo en Departamento Técnico Serviu Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de Serviu Región de Ñuble, del año presupuestario vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese.- Felipe Andrés Ward Edwards.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

